



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO la Resolución N° 35/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente, y

**CONSIDERANDO:**

Que los mencionados alumnos no dieron cumplimiento con los requisitos exigidos en la Ordenanza N° 1245.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 35/2016 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 35/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la admisión a la carrera Licenciatura en



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

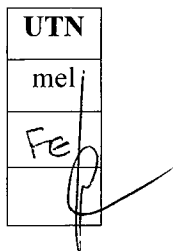


Enseñanza de Ciencias del Ambiente, eximiéndolos de lo dispuesto en la Ordenanza N° 1245, a los alumnos que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
REYNOSO VERA, Elisa Beatriz	7127
ABDONY, Julieta	12732
POSSETTO, Juan Carlos	10133
TEDONE, Mariana	10733
BUSTOS, Ivan Maximiliano	7935
MONTAÑA, Ivana Beatriz	9643
ARROYO, Silvia Judith	11623
NIETO CÉSPEDES, Carolina	9786

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 922/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior